



ASIGNACIÓN Y VENTA DE VIVIENDA  
A DOÑA LESLY KAREN FERRAS  
CAMPUSANO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 580 /

COPIAPO,

**12 JUL. 2012**

**VISTOS:**

- a) El D. S. N°62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional.
- b) La Circular N°111 de 15 de octubre de 2004, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que aclara e imparte instrucciones acerca de las modificaciones efectuadas al D.S. N°62 (V. y U.) de 1984.
- c) La urgente necesidad de regularizar la asignación y venta de la vivienda ubicada en Avenida Circunvalación N°2230, Población Los Estandartes VI, Comuna de Copiapó, a favor de doña **Lesly Karen Ferras Campusano, Rut 12.842.513-6**.
- d) La solicitud de regularización de la vivienda antes citada, de fecha 13 de octubre de 2011, de doña Lesly Karen Ferras Campusano.
- e) El Informe Social N°06 de febrero 2012, realizado por la Asistente Social, Sra. Claudia Castillo Rojas.
- f) El Informe de Tasación Urbana de fecha 9 de marzo de 2012, del Departamento Técnico de Serviu Región de Atacama, que fija el valor de la vivienda ya individualizada en 260 Unidades de Fomento.
- g) El Comprobante de Ingreso ID N°46008 del 29 de mayo de 2012, efectuado por la solicitante, por la suma de \$226.193.- equivalentes a 10 Unidades de Fomento al día 29 de mayo 2012.
- h) La ficha de protección social de la solicitante de fecha, de fecha 28 de marzo de 2012, que informa un puntaje de 12.293.-
- i) La consulta al SII a través del sistema Rukan de fecha 21 de marzo de 2012, que informa que la solicitante no posee propiedad habitacional.
- j) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- k) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 15 del 27 de marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

## RESOLUCION

1.- Regularícese la asignación y venta de la vivienda ubicada en Avenida Circunvalación N°2230, que corresponde al lote 10 de la Manzana E, del Plano de Loteo de la Población Los Estandartes VI, Comuna de Copiapó, a **doña Lesly Karen Ferras Campusano, Rut N°12.842.513-6.-**

Valor Vivienda: 260 UF  
Subsidio: 250 UF  
Ahorro: 10 UF

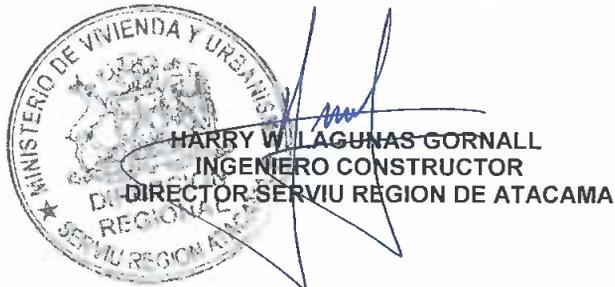
2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado(a).

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



JBH/ mef



**DISTRIBUCION:**

- Sra. Lesly Ferras Campusano, Avda Circunvalación N°2230, Los Estandartes VI, Copiapó
- Depto. OO.HH
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes